



Fecha: 17 de mayo de 2024

DISPOSICIÓN DGO y SG N° 18/2024

VISTO:

La Resolución CM N° 248/2020 y el TEA N° A-01-00005837-4/2024 “DGO y SG: s/Reparaciones Necesarias a los Equipos de Climatización Sedes Beruti y Libertad ” y

CONSIDERANDO:

Que, por el T.E.A. citado en el Visto tramita la aprobación del gasto impostergable operativamente incurrido en el marco de la realización de trabajos de reparación de los equipos de climatización que se encuentran en la Planta Baja, 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º piso de la Sede de Beruti 3345 y la Planta Baja, 3º piso y Terraza de la Sede de Libertad 1046, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A., llevada a cabo por la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (C.U.I.T.: 30-70932074-9), por un monto total de pesos veintiocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos (\$ 28.614.400.-) precio final.

Que, tal y como informó el Departamento de Mantenimiento, resultó urgente e imperioso reparar los equipos de aires acondicionados en las sedes de Beruti 3345 y Libertad 1046, especialmente debido a las altas temperaturas de esta época del año, lo cual causaba un evidente perjuicio para el normal funcionamiento de las dependencias judiciales ubicadas en dichas locaciones, y en ese entendimiento, resultó propicio recurrir al régimen excepcional de la Resolución CM N° 248/2020.

Que, la prestadora BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L., resultó adjudicataria del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con la reparación correspondiente de todos los equipos de aire acondicionado, por Licitación Pública Nro. 12/2019 la que finalizó en noviembre del 2021, luego de transcurrida la vigencia contractual y que fuera prorrogada por un año venciendo el 30 de noviembre de 2022. A partir de ese momento, y a requerimiento de este Organismo, la empresa continuó prestando el servicio ininterrumpidamente en los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día de la fecha.

Que oportunamente, la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios la realización de los trabajos presupuestados en los sistemas de climatización en los inmuebles de Beruti 3345 y Libertad 1046 de esta ciudad, razón por la cual se autorizaron los presupuestos y se certificaron las tareas.

Que, en pos de garantizar su desarrollo y cumplir con las obligaciones pendientes, resulta oportuno aprobar los gastos efectuados por la suma de Sede de Beruti 3345, un valor de dieciocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta.- (\$ 18.527.450.-) precio final y de Libertad 1046: por un valor de pesos diez millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta.- (\$ 10.086.950.-) precio final, lo que suma un total de pesos veintiocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos.- (\$ 28.614.400.-), a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT 30-70932074-9) en su calidad de encargada de las reparaciones necesarios.

Que, toda vez que en dichas reparaciones había dependencias dependientes del Consejo de la Magistratura, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, se realizaron las afectaciones presupuestarias conforme los distintos centros de costo, tomaron intervención la Dirección



General de Administración y la Dirección General de Programación y Administración Contable, adjuntando los comprobantes de afectación preventiva correspondientes en las respectivas partidas presupuestarias (v. Adjunto N° 38349/2024, Adjunto N° 35360/2024 y NUP345).

Que requerida que fuera su opinión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen correspondiente.

Que, el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020 faculta a los funcionarios que se indican a aprobar gastos impostergables tendientes a asegurar un servicio o beneficio inmediato para la gestión del Poder Judicial.

Que, la impostergabilidad de la contratación en cuestión, surge de la función de garantizar el correcto funcionamiento del servicio de justicia, en las Dependencias donde se encuentran agentes del Poder Judicial y público en general, por las razones indicadas en el segundo Considerando.

Que, en virtud de lo expuesto, a fin de satisfacer la urgencia descrita anteriormente, el procedimiento continuó mediante lo aprobado en la Resolución CM N° 248/2020;

Que, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial autorizó el gasto.

Que, asimismo, se ha agregado la correspondiente Solicitud de afectación presupuestaria y la respectiva Constancia de Registración de Presupuesto 2024 por la suma mencionada en el primer Considerando.

Que, conforme el circuito establecido de la Res. CM 248/2020 ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictamen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en los Incisos a), b) c) y e) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de pesos veintiocho millones seiscientos catorce mil cuatrocientos (\$ 28.614.400.-) precio final. a favor de la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L. (CUIT 30-70932074-9) en su calidad de adjudicataria, correspondiente a la realización de los trabajos mencionados en los considerandos de la presente Disposición, por la reparación correspondiente a los equipos de aire acondicionado del Poder Judicial de esta Ciudad realizados en la Sedes de Beruti 3345 y libertad 1042, de la C.A.B.A.



Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 18/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

